

OPOSICIONES

CONSEJO DE ESTADO

Secretaría general.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 19 de Abril de 1930, se convoca oposición para cubrir una plaza de Auxiliar tercera vacante en el Consejo de Estado.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias en la Secretaría general dentro del plazo de ocho días útiles, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañando partida de nacimiento, certificado de buena conducta, documentos que acrediten haber cumplido sus deberes militares y cualesquiera otros que estimen justificativos de sus méritos especiales, estimándose como condición recomendable la del conocimiento práctico de la taquigrafía.

Los ejercicios serán los que determina el artículo 62 del vigente Reglamento de 21 de Junio de 1929.

Las preguntas a que los opositores han de contestar están contenidas en el programa que se les entregará impreso en el acto de la presentación de las instancias.

El día en que los ejercicios han de comenzar y el orden y forma en que los opositores han de actuar se anunciará oportunamente en el tablón de anuncios de la Portería mayor del Consejo de Estado.

Madrid, 22 de Abril de 1930.—El Secretario general, José Hernández Pinjeño.

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1930 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 25, 26, 34, 35, 42 al 46 y 52 de la carretera de Novelda a Torrevieja, cuyo presupuesto asciende a 62.813,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.835 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 10 del mismo mes de Mayo citado, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras

públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13.)

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (Gaceta del 7.)

Cuadros de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia del 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

S.—437

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1930 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 20, 21, 24, 25, 28 al 30, 34 y 55 de la carretera de Alicante a Torrevieja, cuyo presupuesto asciende a 62.175,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.866 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 10 del mismo mes de Mayo citado, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13.)

Además se hará constar en la pro-

posición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (Gaceta del 7.)

Cuadros de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia del 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

S.—438

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1930 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 70 al 72, 86 al 89, 91 y 92 de la carretera de Látiba a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 47.696,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.431 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 10 del mismo mes de Mayo citado, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 13.)

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (Gaceta del 7.)

Cuadros de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia del 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

S.—439

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1930 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la pri-

mera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargas, en los kilómetros 359, 360, 363, 372, 376 al 378, 395 y 400 al 403 de la carretera de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 52.302,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 2.080 pesetas y la definitiva la que correspondía, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 10 del mismo mes de Mayo citado, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7.)

Cuadros de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia del 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

S-440

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1930 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargas, en los kilómetros 1, al 9 de la carretera de Gata a Javea, cuyo presupuesto asciende a 15.446,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 464 pesetas y la definitiva la que correspondía, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 10 del mismo mes de Mayo citado, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas

de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (GACETA del 7.)

Cuadros de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia del 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Enrique Esteve.

S-441

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE AVILA

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 15 al 21 de la carretera de Arenas a Candeleda, cuyo presupuesto asciende a 33.256,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 907,69 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, número 17, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Avila, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S-408

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta

Jefatura de Obras públicas, y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 15 al 19 de la carretera de Barco al Puerto del Pico, cuyo presupuesto asciende a 26.850,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 805,51.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, número 17, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Avila, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S-409

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 37 al 42 de la carretera de Ramacastañas a San Martín, cuyo presupuesto asciende a 32.757,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 982,73.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, número 17, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Avila, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S-410

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta

Jefatura de Obras públicas, y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 61,175 al 65 de la carretera de Cañizal a Piedrahíta, cuyo presupuesto asciende a 25.586,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 767,60 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, número 17, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S-411

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 2,060 y 1 al 1,573, de las carreteras de Avila a Arévalo y Avila a Casavieja, respectivamente, por medio de riego con alquitrán, cuyo presupuesto asciende a 19.740,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 592,22.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, número 17, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S-412

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 3 al 5 de la carretera de Arévalo a Madrigal, cuyo presupuesto asciende a 19.193,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 575,80 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, número 17, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S-413

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 65 al 67 de la carretera de Avila a Talavera, cuyo presupuesto asciende a 17.572 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 527,20 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, número 17, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S-414

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta

Jefatura de Obras públicas, y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 18, 19, 21 y 22, de la carretera de Avila a la de Cañizal a Piedrahíta, cuyo presupuesto asciende a 23.225,40 pesetas, siendo la fianza provisional de 696,80 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, número 17, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Avila, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S-415

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 28 al 32 y 36 al 40, de la carretera de Castuera a Navalpino, cuyo presupuesto asciende a 33.597,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.007,92 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Borrero, número 15, el día 16 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe accidental, Roberto Du-

linguier

S-416

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 20 al 21, 25 al 28 y 30 al 32, de la carretera de Puente del Antrín a Almodralejo, cuyo presupuesto asciende a 21.367,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 655,04 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 16 de Mayo, a las once y treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Badajoz, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe accidental, Roberto Dublang.

S—417

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 46 al 51 y 57 al 62, de la carretera de Castuera a Navalpino, cuyo presupuesto asciende a 36.402,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional, de pesetas 1.092,07.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 16 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Badajoz, 21 de Abril de 1930.—El

Ingeniero Jefe accidental, Roberto Dublang.

S—418

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 176 al 182 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres; 1 al 12 de Albuera a Fregenal y 12 al 16 de Barcarrota a Chéles; cuyo presupuesto asciende a 60.522,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 1.815,67 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 16 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Badajoz, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe accidental, Roberto Dublang.

S—419

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 71, 72 y 74 al 77, de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz, y 7 al 17, 26 al 27, 32 al 34 y 36 al 38, de Badajoz a Villanueva del Fresno; cuyo presupuesto asciende a 51.514,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 1.545,44 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 16 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase y

precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Badajoz, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe accidental, Roberto Dublang.

S—420

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 3 al 9 y 20 al 23, de la carretera de Villalba a la estación de Villafranca de los Barros, y 3, 4, 10, 11 y 13 de Villafranca de los Barros al Campillo de Llerena; cuyo presupuesto asciende a 48.326,37 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 1.449,79 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 16 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe accidental, Roberto Dublang.

S—421

Hasta las trece horas del día 10 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1, 2, 15, 18 al 21 y 24 al 27, de la carretera de Venta de Culebrín a Castuera; cuyo presupuesto asciende a 25.227,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional, de 756,83 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 16 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe accidental, Roberto Dubling.

S—422

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 84, 88, 89 y 93 al 102 de la carretera de Salamanca a Cáceres, y kilómetros 3 y 26 al 31 de la de Plasencia a Grovesa, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 31.942,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 958,27 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de trabajo preceptuado en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos (3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

S—401

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de

oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 19 al 23 y 47 al 49 de la carretera de Puente de Guadaluca a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 36.961,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.381,85 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de trabajo preceptuado en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos (3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

S—402

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 27 al 34 de la carretera de Malpartida de Cáceres a Portugal, por Alcántara, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 37.507,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.125,22.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de trabajo,

preceptuado en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos (3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

S—403

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 7 al 15 y 26 al 29 de la carretera de Plasencia al Barco de Avila, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 28.306,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 849,18 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de trabajo preceptuado en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos (3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

S—404

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de

primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 18 de la carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 67.599,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.627,98 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de trabajo, preceptuado en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos (3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.
S—405

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 11 al 13 y 15 al 18 de la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 22.517,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 675,34 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de trabajo, preceptuado en el Real decreto-ley

número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos (3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.
S—406

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 54, 55, 56 y 57 de la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 19.747,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 592,43 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, el día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición la Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de trabajo, preceptuado en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos (3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.
S—407

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAEN

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 9 de

Mayo próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial en dos capas de emulsión y betún asfáltico, en los kilómetros 11 al 14 de la carretera de Jaén a Córdoba, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.160,00 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.325 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5, duplicado, el día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. de Acuña.
S—423

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial en dos capas de emulsión y betún asfáltico, en los kilómetros 15 al 18,250 de la carretera de Jaén a Córdoba, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.675,62 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.401 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5, duplicado, el día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto

en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. de Acuña.

S—424

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 22 al 30 de la carretera de Arquillos a Villacarrillo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.050,85 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.052 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5, duplicado, el día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. de Acuña.

S—425

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial con betán asfáltico, en los kilómetros 21 al 24 de la carretera de Bailén a Baeza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 37.950 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.139 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5, duplicado, el día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. de Acuña.

S—426

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente, de las obras de asfaltado superficial en los kilómetros 264, 205, 206, 207 y 675 metros del 208, de la carretera de Albacete a subasta urgente, de las obras de ascende a 77.797,50 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 2.331 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-

tura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. de Acuña.

S—427

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 9 del próximo Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, con carácter urgente, en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Aguilar de Campoo a Villadiego, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.596,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de pesetas 677,91.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al

abrirlo no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—356

Hasta las trece horas del día 9 del próximo Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, con carácter urgente, en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Hijosa a Soto Cañado, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.551 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 646,53 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el

día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—357

Hasta las trece horas del día 9 del próximo Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, con carácter urgente, en los kilómetros 20 al 23 de la carretera de Villoldo a Santillana, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.021 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 370,63 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—358

Hasta las trece horas del día 9 del próximo Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, con carácter urgente, en los kilómetros 23 y 24 de la carretera de Villalón a Villoldo, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.520,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 645,67 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—359

Hasta las trece horas del día 9 del próximo Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, con carácter urgente, en los kilómetros 28 al 30 de la carretera de Villalón a Villoldo, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.783,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 563,50 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—350

Hasta las trece horas del día 9 del próximo Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, con carácter urgente, en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Villacarlo al puente sobre el Bazejo, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.626,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 678,59 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicha

5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—361

Hasta las trece horas del día 9 del próximo Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, con carácter urgente, en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Villacarlo a Lagartos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.937,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 808,12 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que,

una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—362

Hasta las trece horas del día 9 del próximo Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, con carácter urgente, en los kilómetros 13 al 16 de la carretera de San Mamés a Osorno, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.245,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 577,37 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Bricques.

S—363

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, y su empleo, con carácter urgente, en los kilómetros 32 al 35,311 de la carretera de Medina de Rioseco a Villamartín, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.188,04 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 695,64 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá, en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 14 del próximo Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Bricques.

S—364

Hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, y su empleo, con carácter urgente, en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Fuentes de Nava a Monzón, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.882,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 716,48 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá, en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 14 del próximo Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Bricques.

S—365

Hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, y su empleo, con carácter urgente, en los kilómetros 15 y 16 de la carretera de Mazariegos a Lagartos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.509,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses,

a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 565,28 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá, en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 14 del próximo Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Bricques.

S—366

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, y su empleo, con carácter urgente, en los kilómetros 10 al 12 y 17 de la carretera de Cubillas de Cerrato a la de San Isidro de Dueñas a Burgos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 17.031,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 510,85 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza

consistirá, en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 14 del próximo Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—367

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopio para conservación y su empleo, con carácter urgente, en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Cubillas de Cerrato a la de San Isidro de Dueñas a Burgos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 16.292,62, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 488,78 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID del 12 de Abril de 1929.

Palencia, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—368

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, con carácter urgente, en los kilómetros 7 al 9,725 de la carretera del kilómetro 4 de Palencia a Castrogeriz al 32 de la de Villoldo a Baltanás y kilómetro 32 de la de Villoldo a Baltanás, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 21.332,13, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 639,97 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatu-

ra de Obras públicas de Palencia, el día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID del día 12 de Abril de 1929.

Palencia, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones.

S—369

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, con carácter urgente, en los kilómetros 39 al 42 de la carretera de Palencia a Tórtoles, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 17.330,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 519,91 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de la fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la

proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929. Palencia, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones. S—370

Hasta las trece horas del día 9 del próximo Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de acopijs para conservación, y su empleo con carácter urgente, en los kilómetros 8 al 9,782 de la carretera de Palencia a Tórtolas, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 15.139,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 454,19 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá, en el importe de dicho 5 por 100, aumento en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones. S—371

Hasta las trece horas del día 9 del próximo Mayo se admitirán en esta Jefatura, y en las de Burgos, León, Santander y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopijs para conservación y su empleo

con carácter urgente, en los kilómetros 12,859 al 14,240 de la carretera de Torremormojón a Frechilla, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.561,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras.

La fianza provisional será de 616,83 pesetas.

La fianza que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera, por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta, o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 14 de Mayo próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo ajustarse la proposición a lo dispuesto en la GACETA DE MADRID de 12 de Abril de 1929.

Palencia, 21 de Abril de 1930.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Briones. S—372

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TENERIFE

Hasta las trece horas del día 12 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro del Negociado de Fomento del Gobierno civil de Santa Cruz de Tenerife, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de las obras de reparación, de explanación y firme, con riego superficial de macadám asfáltico, en los kilómetros 4, 5, 37 y 38 de la carretera de tercer orden de Orotava a Buenavista, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 60.379,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1930, el abono de las obras ejecutadas con cargo al ejercicio actual, y la fianza provisional el 5 por

100 del importe del presupuesto de contrata, cuya fianza deberá ingresarse, para abonar en la cuenta corriente abierta a nombre de la Junta Administrativa de la Sucursal en el Banco de España, en esta capital.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 15 de Mayo, a las once horas, en el Gobierno civil de la provincia, ante el Sr. Gobernador, Presidente nato de la Comisión ejecutiva, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina; la proposición se presentará en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta y ajustándose al modelo adjunto.

Las entidades que pudieran presentarse al concurso están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Abril de 1930.—El Gobernador civil Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

Don N... N..., vecino de ..., según cédula personal número ..., del corriente ejercicio, enterado del anuncio fecha 12 de Abril del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de las obras de reparación, de explanación y firme con riego superficial de macadám asfáltico en los kilómetros 4, 5, 37 y 38 de la carretera de tercer orden de Orotava a Buenavista, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras), quedando obligado a la conservación de las obras durante un plazo de ... (aquí la propuesta que se haga para el plazo de garantía, admitiendo o ampliando el del proyecto), contado a partir de la recepción provisional).

(Fecha y firma del proponente.)

(Si el proponente hiciese además otros ofrecimientos, mejorando las condiciones del concurso, lo hará, con su firma, en pliego separado, presentando, también por separado, el documento que acredite su garantía técnica o especialización en la clase de obra objeto del concurso.)

Condiciones particulares y económicas, que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en el concurso de las obras de reparación, de explanación y firme, con riego superficial de macadám asfáltico en los kilómetros 4, 5, 37 y 38 de la carretera de tercer orden de Orotava a Buenavista.

Primera. El concurso versará:

- Sobre la baja que se ofrezca en relación al presupuesto de contrata que sirve de base a la liquidación.
- Sobre la ampliación que se

ofrezca del plazo de garantía fijada, durante el cual serán de cuenta del contratista la conservación y reparación de las obras.

c) Sobre la garantía técnica o especialización del proponente en la clase de obra objeto del concurso.

d) Sobre cualquier otra condición o mejora que el concursante ofrezca y estime la Junta conveniente tomar en consideración.

Segunda. La Administración se reserva el derecho, al resolver acerca de las proposiciones presentadas, de adjudicar libremente la ejecución de las obras al concursante cuya proposición considere más favorable a los fines de la Junta, aun cuando no sean las más económicas, o desecharlas todas, si así lo considera conveniente.

Tercera. El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, en esta capital, dentro del término de veinte días, contados a partir de la fecha de aprobación de la adjudicación del concurso, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en la GACETA y Boletín Oficial de esta provincia.

Cuarta. Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el rematante consignar como fianza el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata de la obra, con el aumento prescrito por Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse para abonar en la cuenta corriente abierta a nombre de la Junta Administrativa de Obras públicas, en la Sucursal del Banco de España en esta capital, o en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, a elección del interesado.

Quinta. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y la liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial, y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

Sexta. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de la aprobación de la adjudicación del concurso, y deberán quedar terminadas antes del día 31 de Diciembre de 1930.

Séptima. Los gastos de inspección y vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926.

Octava. Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico, y su abono se efectuará por medio de cheques contra la citada cuenta corriente del Banco de España, previo depósito del 1,30 por 100.

Novena. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1928, Ley de 14 de Febrero de 1927 sobre Protección a la industria nacional, Real decreto sobre Retiro obrero de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Décima. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se enten-

derán aplicables los preceptos de la legislación general de Obras públicas, los de la contratación administrativa y de carácter social.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Abril de 1930.—El Gobernador civil Presidente (ilegible).

—374

Hasta las trece horas del día 12 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro del Negociado de Fomento del Gobierno civil de Santa Cruz de Tenerife, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de las obras de reparación, de explanación y firme con macadám con riego superficial en los kilómetros 8 al 15 y riego profundo en los kilómetros 16 al 18 de la carretera de tercer orden de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, por Güimar y Adeje, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 259.173,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1930, el abono de las obras ejecutadas en dos mensualidades, correspondiendo al actual ejercicio los dos tercios de su importe y el resto al ejercicio de 1931, y la fianza provisional el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuya fianza deberá ingresarse para abonar en la cuenta corriente abierta a nombre de la Junta Administrativa en la Sucursal del Banco de España, en esta capital.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 15 de Mayo, a las once horas, en el Gobierno civil de la provincia, ante el Sr. Gobernador, Presidente nato de la Comisión ejecutiva, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina; la proposición se presentará en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta y ajustándose al modelo adjunto.

Las entidades que pudieran presentarse al concurso están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2413 de 24 de Diciembre de 1928.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Abril de 1930.—El Gobernador civil Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

Don N... N..., vecino de ..., según cédula personal número ..., del corriente ejercicio, enterado del anuncio fecha 12 de Abril del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de las obras de reparación, de explanación y firme con macadám con riego superficial en los kilómetros 8 al 15 y riego profundo en los kilómetros 16 al 18 de la carretera de tercer orden de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, por Güimar y Adeje, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será deseada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, quedando obliga-

do a la conservación de las obras durante un plazo de ... (aquí la propuesta que se haga para el plazo de garantía), contado a partir de la recepción admitiendo o ampliando el del proyecto provisional).

(Fecha y firma del proponente.)

(Si el proponente hiciese además otros ofrecimientos, mejorando las condiciones del concurso, lo hará, con su firma, en pliego separado, presentando, también por separado, el documento que acredite su garantía técnica o especialización en la clase de obra objeto del concurso.)

Condiciones particulares y económicas, que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 12 de Marzo de 1908, han de regir en el concurso de las obras de reparación, de explanación y firme con macadám, con riego superficial de asfalto, en los kilómetros 8 al 15, y con riego profundo de asfalto en los kilómetros 16 al 18 de la carretera de tercer orden de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, por Güimar y Adeje:

Primera. El concurso versará:

a) Sobre la baja que se ofrezca en relación al presupuesto de contrata que sirve de base a la liquidación.

b) Sobre la ampliación que se ofrezca del plazo de garantía fijada, durante el cual serán de cuenta del contratista la conservación y reparación de las obras.

c) Sobre la garantía técnica o especialización del proponente en la clase de obra objeto del concurso.

d) Sobre cualquier otra condición o mejora que el concursante ofrezca y estime la Junta conveniente tomar en consideración.

Segunda. La Administración se reserva el derecho, al resolver acerca de las proposiciones presentadas, de adjudicar libremente la ejecución de las obras al concursante cuya proposición considere más favorable a los fines de la Junta, aun cuando no sean las más económicas, o desecharlas todas, si así lo considera conveniente.

Tercera. El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, en esta capital, dentro del término de veinte días, contados a partir de la fecha de aprobación de la adjudicación del concurso, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en la GACETA y Boletín Oficial de esta provincia.

Cuarta. Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el rematante consignar como fianza el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata de la obra, con el aumento prescrito por Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse para abonar en la cuenta corriente abierta a nombre de la Junta Administrativa de Obras públicas, en la Sucursal del Banco de España en esta capital, o en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, a elección del interesado.

Quinta. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y la liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial, y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

Sexta. Se dará principio a la eje-

cución de las obras dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de la aprobación de la adjudicación del concurso; y deberán quedar terminadas antes del día 31 de Diciembre de 1930.

Séptima. Los gastos de inspección y vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926.

Octava. Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico, y su abono se efectuará por medio de cheques contra la citada cuenta corriente del Banco de España, previo el descuento del 1,30 por 100.

Novena. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, Ley de 14 de Febrero de 1927 sobre Protección a la industria nacional, Real decreto sobre Retiro obrero de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Décima. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la legislación general de Obras públicas, los de la contratación administrativa y de carácter social.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Abril de 1930.—El Gobernador civil Presidente (ilegible).

S-375

Hasta las trece horas del día 12 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro del Negociado de Fomento del Gobierno civil de Santa Cruz de Tenerife, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de las obras de reparación, de explanación y firme con riegos superficial asfáltico en los kilómetros 3 y 4 de la carretera de tercer orden de La Laguna a Bajamar, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 38.614,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1930, el abono de las obras ejecutadas con cargo al ejercicio actual, y la fianza provisional el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuya fianza deberá ingresarse, para abonar en la cuenta corriente abierta a nombre de la Junta Administrativa, en la Sucursal del Banco de España, de esta capital.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 15 de Mayo, a las once horas, en el Gobierno civil de la provincia, ante el Sr. Gobernador, Presidente nato de la Comisión ejecutiva, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina; la proposición se presentará en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta y ajustándose al modelo adjunto.

Las entidades que pudieran presentarse al concurso están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Abril

de 1930.—El Gobernador civil Presidente (ilegible).

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., del corriente ejercicio, enterado del anuncio fecha 12 de Abril del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de las obras de reparación, de explanación y firme con riegos superficial asfáltico en los kilómetros 3 y 4 de la carretera de tercer orden de La Laguna a Bajamar, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras), quedando obligado a la conservación de las obras durante un plazo de ... (aquí la propuesta que se haga para el plazo de garantía, admitiendo o ampliando el del proyecto), contado a partir de la recepción provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

(Si el proponente hiciese además otros ofrecimientos, mejorando las condiciones del concurso, lo hará, con su firma, en pliego separado, presentando, también por separado, el documento que acredite su garantía técnica o especialización en la clase de obra objeto del concurso.)

Condiciones particulares y económicas, que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en el concurso de las obras de reparación, de explanación y firme con riegos superficial asfáltico en los kilómetros 3 y 4 de la carretera de La Laguna a Bajamar:

Primera. El concurso versará:

a) Sobre la baja que se ofrezca en relación al presupuesto de contrata que sirve de base a la liquidación.

b) Sobre la ampliación que se ofrezca del plazo de garantía fijada, durante el cual serán de cuenta del contratista la conservación y reparación de las obras.

c) Sobre la garantía técnica o especialización del proponente en la clase de obra objeto del concurso.

d) Sobre cualquier otra condición o mejora que el concursante ofrezca y estime la Junta conveniente tomar en consideración.

Segunda. La Administración se reserva el derecho, al resolver acerca de las proposiciones presentadas, de adjudicar libremente la ejecución de las obras al concursante cuya proposición considere más favorable a los fines de la Junta, aun cuando no sean las más económicas, o desechadas todas, si así lo considera conveniente.

Tercera. El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, en esta capital, dentro del término de veinte días, contados a partir de la fecha de apro-

bación de la adjudicación del concurso, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en la Gaceta y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Cuarta. Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el rematante consignar como fianza el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata de la obra, con el aumento prescrito por Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse para abonar en la cuenta corriente abierta a nombre de la Junta Administrativa de Obras públicas, en la Sucursal del Banco de España en esta capital, o en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, a elección del interesado.

Quinta. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y la liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial, y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

Sexta. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de la aprobación de la adjudicación del concurso, y deberán quedar terminadas antes del día 31 de Diciembre de 1930.

Séptima. Los gastos de inspección y vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926.

Octava. Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico, y su abono se efectuará por medio de cheques contra la citada cuenta corriente del Banco de España, previo el descuento del 1,30 por 100.

Novena. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, Ley de 14 de Febrero de 1927 sobre Protección a la industria nacional, Real decreto sobre Retiro obrero de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Décima. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la legislación general de Obras públicas, los de la contratación administrativa y de carácter social.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Abril de 1930.—El Gobernador civil Presidente (ilegible).

S-376

Hasta las trece horas del día 12 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro del Negociado de Fomento del Gobierno civil de Santa Cruz de Tenerife, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de las obras de reparación, de explanación y firme con riegos profundo asfáltico en los kilómetros 0 a 4,080 de la carretera de tercer orden del Puerto de la Cruz al Barranco de la Arena, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 33.010,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1930, e

abono de las obras ejecutadas con cargo al ejercicio actual, y la fianza provisional el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuya fianza deberá ingresarse, para abonar en la cuenta corriente abierta a nombre de la Junta Administrativa, en la Sucursal del Banco de España en esta capital.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 15 de Mayo, a las once horas, en el Gobierno civil de la provincia, ante el Sr. Gobernador, Presidente nato de la Comisión ejecutiva, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina; la proposición se presentará en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta y ajustándose al modelo adjunto.

Las entidades que pudieran presentarse al concurso están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Abril de 1930.—El Gobernador civil Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

Don N... N..., vecino de ..., según cédula personal número ..., del corriente ejercicio, enterado del anuncio fecha 12 de Abril del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de las obras de reparación, de explanación y firme con riegos profundos asfálticos en los kilómetros 0 al 4,080 de la carretera de tercer orden del Puerto de la Cruz al Barranco de la Arena, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras), quedando obligado a la conservación de las obras durante un plazo de ... (aquí la propuesta que se haga para el plazo de garantía, admitiendo o ampliando el del proyecto), contado a partir de la recepción provisional.

(Fecha y firma del proponente.)
(Si el proponente hiciese además otros ofrecimientos, mejorando las condiciones del concurso, lo hará, con su firma, en pliego separado, presentando, también por separado, el documento que acredite su garantía técnica o especialización en la clase de obra objeto del concurso.)

Condiciones particulares y económicas, que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en el concurso de las obras de reparación, de explanación y firme con riegos profundos asfálticos en los kilómetros 0 al 4,080 de la carretera de tercer orden del Puerto de la Cruz al Barranco de la Arena:

Primera. El concurso versará:

a) Sobre la baja que se ofrezca en

relación al presupuesto de contrata que sirve de base a la liquidación.

b) Sobre la ampliación que se ofrezca del plazo de garantía fijada, durante el cual serán de cuenta del contratista la conservación y reparación de las obras.

c) Sobre la garantía técnica o especialización del proponente en la clase de obra objeto del concurso.

d) Sobre cualquier otra condición o mejora que el concursante ofrezca y estime la Junta conveniente tomar en consideración.

Segunda. La Administración se reserva el derecho, al resolver acerca de las proposiciones presentadas, de adjudicar libremente la ejecución de las obras al concursante cuya proposición considere más favorable a los fines de la Junta, aun cuando no sean las más económicas, o desecharlas todas, si así lo considera conveniente.

Tercera. El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, en esta capital, dentro del término de veinte días, contados a partir de la fecha de aprobación de la adjudicación del concurso, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en la Gaceta y Boletín Oficial de esta provincia.

Cuarta. Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el rematante consignar como fianza el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata de la obra, con el aumento prescrito por Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse para abonar en la cuenta corriente abierta a nombre de la Junta Administrativa de Obras públicas, en la Sucursal del Banco de España en esta capital, o en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, a elección del interesado.

Quinta. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y la liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial, y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

Sexta. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de la aprobación de la adjudicación del concurso, y deberán quedar terminadas antes del día 31 de Diciembre de 1930.

Séptima. Los gastos de inspección y vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926.

Octava. Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico, y su abono se efectuará por medio de cheques contra la citada cuenta corriente del Banco de España, previo el descuento del 1,20 por 100.

Novena. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, Ley de 14 de Febrero de 1927 sobre Protección a la industria nacional, Real decreto sobre Retiro obrero de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, Real decreto-

ley de 6 de Marzo de 1929, y Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Décima. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la legislación general de Obras públicas, los de la contratación administrativa y de carácter social.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Abril de 1930.—El Gobernador civil Presidente (ilegible).

S—377

Hasta las trece horas del día 12 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro del Negociado de Fomento del Gobierno civil de Santa Cruz de Tenerife, a las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de las obras de reparación, de explanación y firme y extensión de un riegos profundos de tres y medio kilos de asfalto en los kilómetros 27, 28, 34, 35 y 37 al 39,200 de la carretera de segundo orden de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 152.243,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1930, el abono de las obras ejecutadas en dos anualidades, correspondiendo al actual ejercicio los dos tercios de su importe y el resto al ejercicio de 1931, y la fianza provisional el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuya fianza deberá ingresarse, para abonar en la cuenta corriente abierta a nombre de la Junta Administrativa, en la Sucursal del Banco de España en esta capital.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 15 de Mayo, a las once horas, en el Gobierno civil de la provincia, ante el Sr. Gobernador, Presidente nato de la Comisión ejecutiva, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina; la proposición se presentará en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta y ajustándose al modelo adjunto.

Las entidades que pudieran presentarse al concurso están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Abril de 1930.—El Gobernador civil Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

Don N... N..., vecino de ..., según cédula personal número ..., del corriente ejercicio, enterado del anuncio fecha 12 de Abril del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de las obras de reparación, de explanación y firme y extensión de un riegos profundos de tres y medio kilos de asfalto en los kilómetros 27, 28, 34, 35 y 37 al 39,200 de la carretera de segundo orden de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y cénti-

mos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras), quedando obligado a la conservación de las obras durante un plazo de... (aquí la propuesta que se haga para el plazo de garantía, admitiendo o ampliando el del proyecto), contado a partir de la recepción provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

(Si el proponente hiciese además otros ofrecimientos, mejorando las condiciones del concurso, lo hará, con su firma, en pliego separado, presentando, también por separado, el documento que acredite su garantía técnica o especialización en la clase de obra objeto del concurso.)

Condiciones particulares y económicas, que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en el concurso de las obras de reparación, de explanación y firme con riago profundo asfáltico en los kilómetros 27, 28, 34, 35, 37, 38 y 39,200 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava:

Primera. El concurso versará:

a) Sobre la baja que se ofrezca en relación al presupuesto de contrata que sirve de base a la liquidación.

b) Sobre la ampliación que se ofrezca del plazo de garantía fijada, durante el cual serán de cuenta del contratista la conservación y reparación de las obras.

c) Sobre la garantía técnica o especialización del proponente en la clase de obra objeto del concurso.

d) Sobre cualquier otra condición o mejora que el concursante ofrezca y estime la Junta conveniente tomar en consideración.

Segunda. La Administración se reserva el derecho, al resolver acerca de las proposiciones presentadas, de adjudicar libremente la ejecución de las obras al concursante cuya proposición considere más favorable a los fines de la Junta, aun cuando no sean las más económicas, o desecharlas todas, si así lo considera conveniente.

Tercera. El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, en esta capital, dentro del término de veinte días, contados a partir de la fecha de aprobación de la adjudicación del concurso, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en la GACETA y Boletín Oficial de esta provincia.

Cuarta. Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el rematante consignar como fianza el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata de la obra, con el aumento prescrito por Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse para abonar en la cuenta corriente abierta a nombre de la Junta Administrativa de Obras públicas, en la Sucursal del Banco de España en esta capital, o en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, a elección del interesado.

Quinta. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y la liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial, y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

Sexta. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de la aprobación de la adjudicación del concurso, y deberán quedar terminadas antes del día 31 de Diciembre de 1930.

Séptima. Los gastos de inspección y vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926.

Octava. Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico, y su abono se efectuará por medio de cheques contra la citada cuenta corriente del Banco de España, previo el descuento del 1,30 por 100.

Novena. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, Ley de 14 de Febrero de 1927 sobre Protección a la industria nacional, Real decreto sobre Retiro obrero de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, y Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Décima. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la legislación general de Obras públicas, los de la contratación administrativa y de carácter social.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Abril de 1930.—El Gobernador civil Presidente (ilegible).

S—373

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Se saca a pública subasta la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Instituto provincial de Higiene, en un solar sito en la calle número 144 del plano de ensanche y Doctor Simarro, de esta ciudad, por el tipo a la baja de pesetas 608.644,41.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Diputación provincial de Valencia, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", con sujeción a las reglas establecidas por el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Diputación provincial, o del señor Diputado provincial en quien al efecto delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado, y autorizando el acta el Notario que por turno le corresponda.

La licitación se verificará por proposiciones escritas, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta y extendidas en papel simple, reintegrado con una póliza del Estado de 3,60 pesetas, o con papel timbrado de 3,60 pesetas y una póliza provincial de una peseta.

El proyecto y pliego de condiciones que han de regir en esta subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, Sección de Beneficencia, todos los días hábiles, de diez a

trece, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior laborable en que haya de celebrarse la licitación.

Para poder tomar parte en la subasta en representación de otra persona, deberá el licitador presentar los correspondientes poderes especiales para ello, bastanteados por uno de los señores Letrados de la Corporación provincial, que son: D. Joaquín Ros Gómez y D. Ricardo Ibáñez Sánchez.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta será la de pesetas 30.432,22, siendo la fianza definitiva que deberá prestar el rematante el diez por ciento del remate. El plazo de ejecución de las obras es de dieciséis meses, abonándose el importe de las mismas en seis anualidades sucesivas, a partir del actual, en la forma prevenida en el artículo 98 del pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja provincial, en la General de Depósitos o en sus Sucursales.

Los pliegos de proposición como asimismo los resguardos de la fianza provisional, se presentarán, por separado, en la Secretaría de la Diputación provincial desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior día hábil al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a trece; el presentador deberá exhibir su cédula personal corriente.

Los referidos pliegos deberán presentarse bajo cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contendrá y encierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de la construcción de un edificio destinado a Instituto provincial de Higiene, en Valencia".

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto, con la circunstancia que para su garantía juzgue conveniente cada una de las dos citadas personas consignar, pudiendo ambas hacer concurrir al acto de la entrega y recepción del pliego los testigos que tenga por conveniente.

Comoquiera que de la entrega y recepción del pliego ha de extenderse necesariamente el oportuno recibo, que por lo que en él ha de consignarse tendrá carácter de certificación, el presentador, en el acto de la entrega del pliego y del resguardo del depósito provisional, entregará también el timbre correspondiente que, con arreglo a la ley de este impuesto, haya de cobrarse en el mencionado recibo-certificación. Si el presentador no facilitase el referido timbre no se admitirá en modo alguno el pliego.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrán presentarse varios por el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin otorgar nuevo resguardo de depósito provisional.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por puja a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Los depósitos provisionales constituidos en la Caja provincial sufrirán un descuento del diez por ciento de su importe, si no se formula la correspondiente proposición o la presentara nula, destinándose estos descuentos a los Establecimientos benéficos de la Diputación.

Contra el intento de la celebración de esta subasta no se ha producido reclamación alguna en el plazo debido.

Valencia.—El Presidente, Pedro J. Serrano.—P. A. D. L. D. P., El Secretario, Francisco Monleón y Torres.

Modelo de proposición.

D. N. ..., vecino de ..., habitante en ..., con cédula personal..., chase ..., número ..., tarifa ..., esterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid", fecha ..., para la construcción por subasta de un edificio con destino a Instituto provincial de Higiene, de esta ciudad, y hallándose conforme con las condiciones fijadas en el proyecto, se comprometo a realizar el servicio objeto de este contrato por la cantidad de pesetas... (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Remuneración mínima en jornada de ocho horas y horas extraordinarias.

El rematante se comprometo a abonar a los obreros empleados en la construcción de esta obra los jornales que figuran en el "Boletín Oficial" de la provincia de 21 de Junio de 1929, referentes a esta capital.

(Fecha y firma del proponente.)

S—318

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Brieva de Cameros, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 386 habitantes; vacante en 31 de Julio de 1928 por excedencia.

San Vicente, Ayuntamiento de Robres; Escuela mixta para Maestro; 95 habitantes; creada en 21 de Noviembre de 1929.

Galbarrull, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 269 habitantes; vacante en 6 de Diciembre de 1929 por fallecimiento.

Celiurigo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 159 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Santurdejo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 795 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Villalba de Rioja, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 292

habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Clavijo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 317 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Pijaona, Ayuntamiento de Ocón; Escuela mixta para Maestro; 169 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1930 por traslado.

Médrano, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 376 habitantes; vacante en 4 de Marzo de 1930 por traslado.

Murillo de Río Leza, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 1.903 habitantes; vacante en 16 de Marzo de 1930 por traslado.

Anguiano, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.688 habitantes; vacante en 9 de Marzo de 1930 por traslado.

El Collado, Ayuntamiento de Jubera; Escuela mixta para Maestra; 90 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1930 por traslado.

Calahorra, Ayuntamiento de idem; Sección graduada número 4, para Maestro; 10.791 habitantes; creada en 1.º de Abril de 1930.

Galburrá, Ayuntamiento de idem; Sección graduada número 4, para Maestra; 10.791 habitantes; creada en 1.º de Abril de 1930.

Logroño, 19 de Abril de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Bernabé de Pedro. (P—527)

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS, S.A.

Domicilio social, Vía Layetana, 26, principal, Barcelona.

Por acuerdo del Consejo de Administración y Junta general ordinaria de accionistas, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los señores poseedores de acciones y cédulas de fundador de esta Compañía, cuya Junta tendrá lugar el día 7 de Mayo, y hora de las cinco de la tarde, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes extremos:

- 1.º Liquidación de la Compañía.
- 2.º Bases y normas para practicar dicha liquidación.
- 3.º Nombramiento de liquidadores.

Se previene a los señores accionistas y poseedores de títulos que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos con cinco días de anticipación al señalado para la Junta, y que de no reunirse las tres cuartas partes del capital en circulación, se procederá a nueva convocatoria.

Barcelona, 22 de Abril de 1930.—Compañía Nacional de Abastecimientos, Sociedad anónima.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, A. de Grassa. X—4628

HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA COMPANIA DE LOS CAMINOS DE

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para la desinscricción y desmaterialización de sus coches de viajeros, vagones de mercancías y locales destinados a dormitorios del personal, por medio del ácido cianhídrico, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden del 6 de Julio de 1925, en sus artículos 24, 25, 28, 39 y 46 del Reglamento sanitario de vías férreas, por el espacio de un año, prorrogable por la tática por periodos de tres meses, que dará comienzo el día 1.º de Julio próximo.

El pliego de condiciones generales y económicas referente a este concurso estará a disposición de los interesados todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del Servicio de Acopios de la citada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Príncipe Pio), patio de mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las diez y ocho del día 23 de Mayo próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidos dentro de otro sobre, dirigido al Sr. Jefe del Servicio de Acopios de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, a las señas antes indicadas.

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo el día 24 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el mismo local citado.

Madrid, 24 de Abril de 1930. X—1629

CAJA MUTUA POPULAR

Sociedad de Seguros Mutuos sobre la Vida a Prima fija.

En cumplimiento de los artículos 18 y siguientes de nuestros Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración en sus sesiones del 27 y 28 de Marzo último, se convoca a todos los asociados asegurados a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el 18 de Mayo próximo, a las once de la mañana, de primera convocatoria, en el domicilio social, Gran Vía Layetana, 18.

De no reunirse dicho día suficiente número de asociados, se celebrará el día 25 del propio mes, a las once de la mañana, de segunda convocatoria, en el propio domicilio social.

Como orden del día se ha fijado el cumplimiento de las funciones que le asigna a la Asamblea el artículo 21 de los Estatutos, y la revisión de los actuales Estatutos y modificaciones que en los mismos deban introducirse.

Barcelona, 22 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Martí Ventosa. X—1625

EL HIRN ESPAÑOL

Compañía de Seguros sobre la Vida.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, edificio de la Compañía.

Los asuntos puestos al orden del día serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1929.

2.º Fijación del dividendo.

3.º Nombramiento de la Comisión de cuentas.

4.º Lista de valores para inversión de fondos de la Compañía.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos, con ocho días de antelación, por lo menos, a dicho día 20 de Mayo, en Madrid, en el domicilio social de la Compañía, o en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, y sus Sucursales de provincias; en el Banco Gijónés de Crédito y Banco de Oviedo, y en París, en la Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud, 12, rue Halery, y en la Banque Transatlantique, 17, boulevard Haussmann.

Madrid, 24 de Abril de 1930.—El Director, R. Iparraguirre.

X—1622

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de informar a los señores accionistas que, no habiéndose depositado suficiente número de acciones en el plazo fijado por los Estatutos para poder celebrar la Junta general ordinaria, anunciada para el día 16 del corriente, se convoca nuevamente a otra, que tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo, a las tres y media de la tarde, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, palacio de la Compañía.

Con arreglo a los Estatutos, las deliberaciones de esta Junta serán válidas, cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas; pero no podrán girar sino sobre los asuntos anunciados en la primera convocatoria, cuyo orden del día es como sigue:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1929.

2.º Fijación del dividendo.

3.º Elección de Administradores.

4.º Nombramiento de la Comisión de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos, con ocho días de anticipación, por lo menos, al señalado para celebrarla, en Madrid, en el domicilio social de la Compañía, o en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, y sus Sucursales de provincias; en el Banco Gijónés de Crédito y Banco de Oviedo, y en París, en la Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud, 12, rue Halery, y en la Banque Transatlantique, 17, boulevard Haussmann.

Madrid, 24 de Abril de 1930.—El Director, R. Iparraguirre.

X—1623

FELEDONAMICA TROLENSIS

Sociedad anónima.

Desde el día 1.º de Mayo próximo queda abierto el pago del cupón número 8 de obligaciones de esta Sociedad en su domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de la villa y Corte de Ma-

drich, todos los días laborables, de diez a una de la mañana, y en la Sucursal, en Teruel, del Banco de Aragón, a las horas de Caja que tiene establecidas.

Madrid, 23 de Abril de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Enis de Urgoiti y Landaluze.—Visto bueno: el Presidente, Dámaso C. Torán. X—1631

MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN

Sociedad anónima.

No habiéndose reunido el número de acciones necesarias, con arreglo al artículo 2º de los Estatutos, para constituir las Juntas generales ordinaria y extraordinaria anunciadas para el día 20 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas, de conformidad con el citado artículo 2º de los Estatutos, a nueva Junta general ordinaria y extraordinaria para el sábado 10 de Mayo próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, calle del Almirante, número 12, Madrid.

El orden del día para la Junta general extraordinaria es el siguiente: Examen de la situación de la Sociedad y adopción de los acuerdos que se estimen procedentes.

Los depósitos de acciones efectuados y los poderes conferidos para las Juntas generales de 20 de Abril serán válidos para las del 10 de Mayo.

Los nuevos depósitos de acciones deberán efectuarse hasta el día 5 del citado mes de Mayo:

En España, en el domicilio social o en el Banco Español de Crédito.

En Francia y otros países, en el Crédit Lyonnais y sus Agencias.

Para los señores accionistas que tengan depositadas las acciones en otros Bancos o en alguna dependencia del Estado con anterioridad al día 5 de Mayo de este año, la entrega del resguardo de dicho depósito en el domicilio social equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 21 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo, A. Brandière.

X—1624

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30 y 32 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 9 del próximo mes de Mayo, a las diez y ocho horas, en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, 41, entresuelo.

Madrid, 26 de Abril de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

X—1...

RESINERA MAGONESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 4 de Mayo, a las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, para tratar de la disolución de la misma.

Zaragoza, 22 de Abril de 1930.—El Presidente, Julián Sarz.

X—1630

COMPANIA ANONIMA "CARGADEROS DE MINERAL"

Balance general en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas	3.750,00
Primer establecimiento.....	117.586,41
Caja	437,00
Banco Anglo Sudamericano.....	9.601,60
	<hr/>
	131.475,01
	<hr/>
PASIVO	
Capital	100.000,00
Fondo de reserva.....	22.225,01
Acreedores	9.250,00
	<hr/>
	131.475,01

Aprobado en Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 31 de Marzo de 1930.—El Director Gerente, E. Jauralde. X—1627

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES RENAULT

Balance en 30 de Septiembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos y construcciones.....	1.657.623,58
Maquinaria, herramientas y mobiliario.....	72.059,88
Acciones en garantía y depositadas.....	148.000,00
Coste y gastos de emisión de obligaciones.....	81.447,49
S. A. des U. Renault, cta. garantía y fianzas en depósito	25.846,65
Chassis, camiones y mecánica general.....	2.381.222,54
Piezas de recambio, accesorios y reparaciones.....	657.819,82
Deudores varios.....	1.407.766,84
Garaje de Irún y Sucursales	233.689,36
Efectos a recibir.....	535.713,64
Valores en Cartera.....	5.000,00
Operaciones a plazos.....	36.214,50
Metálico y Bancos.....	1.103.607,85
	<hr/>
Total.....	8.345.812,13

PASIVO

Capital social (3.000 acciones de 500 pesetas).....	1.500.000,00
Reservas estatutarias, especiales y fondo previsión.....	1.527.477,64
Acreedores varios.....	761.169,21
S. A. des U. Renault, Bilancourt	1.236.170,04
Dividendos activos.....	64.537,40
Impuesto de utilidades y timbre de negociación...	36.664,79
Depósitos en general y recibos al cobro.....	18.607,95
Efectos a pagar.....	2.039.146,87
Obligaciones hipotecarias, emisión 1929.....	1.609.000,00
Depositantes de acciones...	148.000,00
Pérdidas y Ganancias.....	29.238,24
	<hr/>
Total.....	8.345.812,13

Madrid, 20 de Febrero de 1930.—El Jefe de Contabilidad, C. Angulo.—Visto bueno: el Director, A. de Lema.

X—1674

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.485

AYUSO EVANGELISTA, José; de diez y ocho años, boxeador; domiciliado últimamente en Málaga, soltero y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el día 3 de Mayo próximo, y hora de las once, comparezca en el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, sito en la calle Real, número 63, para celebrar juicio de faltas sobre lesiones, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3928

2.486

BAJO ONRUBIA, Gregoria; hija de Luciano y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 9, cuarto, derecha; comparecerá el día 10 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 508, instruido contra la misma.

2.487

BARRERA JARA, Mercedes; hija de José y de Ignacia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, 18; comparecerá el día 3 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, número 473, instruido contra la misma y otro.

BERRUEZO, Blas; hijo de Joaquín y de Eustasia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olmo, número 13, principal; comparecerá, el día 5 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra Francisco Fernández Fernández.

2.489

CAMON SANCHEZ, José María; hijo de Manuel y de Ramona; domiciliado últimamente en Madrid, calle de

Mendizábal, 78, segundo izquierda; comparecerá el día 6 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 480, instruido contra el mismo y otro.

2.490

CAZALLAS CRESPO, Alfonso; hijo de Daniel y Josefa, natural de Jaén, profesión verdulero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Nuestra Señora de los Dolores, 20, bajo (Tetuán), condenado, por lesiones, en el juicio de faltas número 52 del año actual; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.491

ERRASTI ESCORBE, Nicolás; hijo de Pedro y de Bárbara; domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá el día 4 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense, pues así lo está acordado en juicio de faltas número 362 de 1930.

2.492

ESPIN GARCIA, Elisa; hija de Miguel y de Ceferina; domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, 56, primero derecha; comparecerá el día 10 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a las buenas costumbres, instruido contra la misma, número 4.481.

2.493

GALAN DOMINGUEZ, Alfonso; hijo de Sebastián y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Isidro, número 10, bajo; comparecerá el día 10 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 507 instruido contra desconocido.

2.494

GALAN SANZ, Julián; hijo de Fermín y de Paula, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vardalates, número 1, piso bajo; comparecerá el día 5 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo.

2.495

GARCIA HERNANDEZ, Brígida; hi-

ja de Angel y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Vardalates, número 1, piso bajo; comparecerá, en día 5 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena; número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra otro.

2.496

GOMEZ FERNANDEZ, Carlos, e Isabel Díaz Piniés, domiciliados últimamente en Baracaldo, 28; comparecerán el día 6 de Marzo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos, bajo el número 229 de 1930, contra los mismos.

2.497

GONZALEZ BELMONTE, Antonia; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, 56, primero derecha; comparecerá el día 10 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por ofensas a las buenas costumbres instruido contra la misma y otra con el número 4.481.

2.498

HERNANDEZ MANCHON, Guillermo; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Almería, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el día 1.º de Mayo próximo, y hora de las once, comparezca en el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de dicha capital, sito en la calle Real, número 63, para celebrar juicio de faltas sobre lesiones, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3927

2.499

LECHUGA CARDENAS, Emilia; hija de Emilio y de Rosario; domiciliada últimamente en Madrid, pasco de las Delicias, número 152, bajo número 2; comparecerá, el día 5 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra Emilio Toldo Abad.

4008

2.500

LORENZO RODRIGUEZ, Gumersindo; hijo de Julián y de Jenara, domiciliado últimamente en la calle de Pablo Iglesias (Tetuán); comparecerá el día 4 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense; pues así esta acordado

do en juicio de faltas número 413 de orden del año actual.

2.501

MARTIN DE JORGE, Eduardo; hijo de Mónico y de Maria, domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva del Este, número 5, piso primero izquierda; comparecerá el día 6 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 488 instruido contra Manuel Lloréns y otro.

2.502

MONTERO MONTERO, Fernando; hijo de Fernando y de Matilde, domiciliado últimamente en Madrid, Costanilla de los Angeles, 14, principal; comparecerá el día 6 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 488 instruido contra el mismo.

2.503

PALMAR, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja, 25, primero; comparecerá el día 10 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas con el número 509 instruido contra el mismo.

2.504

PAREDES GUTIERREZ, Rafael; hijo de Antonio y Maria, de treinta años, soltero, sin oficio y sin domicilio; se le cita para que el día 9 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 741; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.505

PARRES SAEZ, Margarita; hija de Rafael y de Rosa, domiciliada últimamente en la calle de Manuela, número 12, bajo (Tetuán); comparecerá el día 10 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, número 490 instruido contra la misma y otra.

2.506

PEREZ, Dolores; de treinta y tres años de edad, casada, sus labores, natural de Librán (Lugo), hija de Dolores, y Sinfoniano Ruescas Ruescas, enyas demás circunstancias así como

el actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 29 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.729.

3940

2.507

RAMOS UTRILLA, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Benjamín, 12; comparecerá el día 6 del mes de Mayo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 19 de 1930, contra el mismo.

2.508

TORRES TORRALBA, Nicolás; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Irlandeses, 6; comparecerá el día 6 del mes de Mayo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa a celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 209 del año 1929, contra el mismo.

3993

2.509

VELEZ FRIAS, Paulino; hijo de Félix y de Teodora, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Zafra, 14, piso primero; comparecerá el día 27 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 923 instruido contra el mismo y otro.

2.510

VILLAVERDE, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Quijote, número 2; comparecerá el día 10 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 509 instruido contra Manuel Palmar.

JUZGADOS MUNICIPALES

ARIJA

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado en turno de traslación, se anuncia para su provisión, según las disposiciones vigentes, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Durante dicho plazo los aspirantes podrán presentar sus solicitudes al señor Juez de primera instancia e ins-

trucción de este partido, con los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificado de que se halla actualmente ejerciendo el cargo y tiempo que lleva de servicios.

3.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

4.º Certificado del número de habitantes del pueblo donde preste sus servicios, expedido por el Jefe del Instituto Geográfico y Estadístico respectivo.

A los efectos de la Real orden de 20 de Noviembre de 1920, se hace constar que este Municipio tiene 2.044 habitantes, no teniendo otro sueldo más que los derechos de Arancel.

Arija, 16 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Julián Díaz.

JO—3929

CASTUERA

Don Ernesto Méndez de Tena, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, hagan presentación los aspirantes a dichos cargos de las solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

También se hace constar por medio de este edicto que, para el caso de que cualquiera de las plazas que se anuncian no sean solicitadas, se acuerda asimismo que se provean en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

En su consecuencia, los aspirantes, una vez terminado el plazo para el concurso de traslado, pueden presentar sus instancias acompañadas de los documentos, durante los quince días siguientes ante este Juzgado municipal.

Dado en Castuera a 14 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Ernesto Méndez.—Los hombres buenos habilitados para Secretarios, Manuel Arce-diano y Antonio Godoy.

JO—3931

CUBILLOS DEL ROJO

Don Leoncio Martínez y Fernández, Juez municipal de Cubillos del Rojo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse en turno de traslación, o sea a concurso entre Secretarios suplentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 27 de Noviembre de 1920, se hace pública dicha vacante a fin de que los que se crean con derecho a ocuparla puedan, si les conviniere, presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Sedano, en el plazo

de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid.

Advirtiéndose que este término municipal consta de 270 habitantes.

Dado en Cubillos del Rojo a 15 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Leoncio Martínez.—El Secretario accidental, Ehas Martínez.

JO—3930

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrabia, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.649 del año 1929, seguido por infracción contra Manuel Saavedra, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Manuel Saavedra; notifíquesele esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en la Gaceta, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Ruiz.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para notificar a dicho Manuel Saavedra expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 15 de Abril de 1936.—V. B.: El Juez, Pedro Ruiz. El Secretario (ilegible).

JO—3932

GINES

Don Ignacio Mora Castro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y habiéndose quedado desierta en concurso de traslado, se anuncia nuevamente su provisión en concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial, Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, acompañando a las mismas los documentos que previenen las disposiciones vigentes.

Este Municipio consta de 1.300 almas, y el Secretario sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dado en Gines a 14 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Ignacio Mora.—El Secretario suplente, Juan Sáinz.

JO—3933

IBI

Don Angel Brotons Navarro, Juez municipal de esta real villa de Ibi.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente, y en virtud de

orden de la superioridad del partido, se anuncia la vacante para su provisión, en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, los que aspiren a dicho cargo puedan solicitar la plaza en cuestión directamente a este Juzgado para su provisión por turno libre, acompañando la siguiente documentación:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad correspondiente.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud o servicio que den preferencia para el cargo.

4.º Certificación del Registro Central de penados.

Se hace constar que esta real villa, en la última rectificación del padrón de habitantes, figura con una población de 3.659 habitantes de hecho y 3.749 de derecho, y que el Secretario suplente de este Juzgado solamente percibe los derechos con arreglo a Arancel.

Ibi, 15 de Abril de 1936.—El Juez municipal, Angel Brotons.—El Secretario, C. Guill.

JO—3934

IDIAZABAL

Don Francisco María Urteaga Ginchurra, Juez municipal de la villa de Idiazabal (Guzpúcoa).

Hago saber: Que vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, pudiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de Tolosa, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Se hace constar que el censo de esta población es de 1.529 habitantes de derecho y 1.439 de hecho, y no tiene otra asignación que el Arancel.

Idiazabal a 15 de Abril de 1936.—El Secretario accidental, José Gastiáña.—El Juez, Francisco María Urteaga.

JO—3935

LUCIANA

Don Valentín Mateo y Mateo, Juez municipal de esta villa de Luciana.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, durante los cuales los aspirantes podrán dirigir sus ins-

tancias al señor Juez de primera instancia del partido de Piedrabuena, al cual corresponde esta villa, acompañando a las mismas, que deben reintegrarse con una póliza de una peseta de la Matutidad judicial, los documentos siguientes:

1.º Certificación acreditativa de desempeñar la Secretaría de un Juzgado municipal.

2.º Otra del Instituto Geográfico y Estadístico, acreditativa del número de habitantes del término municipal en que desempeña el cargo de Secretario.

3.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde del pueblo de su domicilio.

Se hace constar que este término municipal consta de un censo de 331 habitantes de hecho y 714 de derecho, y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

El Secretario, P. S. M., ilegible.—El Juez, Valentín Mateo.

JO—3938

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 484 del año 1930, por escándalo y lesiones y contra Petra Aliácar García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Abril de 1930; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Petra Aliácar García; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Petra Aliácar García a la multa de 10 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva de notificación a la denunciada Petra Aliácar García, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 12 de Abril de 1936.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.802 del año 1923, por vejación, contra Alejo de las Heras Muñoz, Fermín Sánchez Sáez y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Abril de 1923; el señor D. Camilo Juárez García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Cer-

do, y para que sirva de notificación a la denunciada Petra Aliácar García, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 12 de Abril de 1936.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.802 del año 1923, por vejación, contra Alejo de las Heras Muñoz, Fermín Sánchez Sáez y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Abril de 1923; el señor D. Camilo Juárez García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Cer-

tos, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alejo de las Heras Muñoz, Antonio Valcárcel Fernández, Angel Gómez Rodríguez, Fermín Sánchez Sáez y Francisco Carlo Bazas, a la multa de cinco pesetas a cada uno, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, reprensión y por partes iguales el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—García Valián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva de notificación a los denunciados Alejo de las Heras Muñoz y Fermín Sánchez Sáez, cuyo actual paradero y domicilio de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Abril de 1930. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.995 del año 1929, por maltrato y contra Francisco Callejo Martín y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Diciembre de 1929; el Sr. D. Luis Tomás Ballio y Manso, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Callejo y Salvador Martín; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Callejo Martín y Salvador Martín Ruiz a la multa de 10 pesetas a cada uno, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y por mitades el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis T. Ballio."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Callejo Martín, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Abril de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

Por el presente se cita y emplaza a María Galvonda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de quinto día, a contar desde el en que aparezca publicado el presente, se persone, si viere conveniente, en el Juzgado de instrucción de este distrito, sito en la calle del Gene-

ral Castañón, número 1, en la apelación interpuesta por Adrián Herrero contra la sentencia dictada en el juicio de faltas 1.695 de 1929, por daños.

Madrid, 15 de Abril de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—3947

MASA

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se proveerá en turno de traslado, según orden superior.

Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Sedano, dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Se hace constar, para los efectos oportunos, que este distrito tiene 775 habitantes.

Masa, 15 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Salvador Miguel.

JO—3943

PIEDRA (LA)

Don Florencio Peña Pérez, Juez municipal de este distrito de La Piedra.

Hago saber: Que hallándose la Secretaría suplente de este Juzgado municipal vacante, y debiendo proveerse en turno de traslación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace pública dicha vacante, para que los que se crean con derecho a ocuparla puedan dirigir sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Sedano, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, advirtiendo que este término municipal cuenta con 556 habitantes.

Dado en La Piedra a 15 de Abril de 1930.—El Secretario, Ramón Pérez.—El Juez municipal, Florencio Peña.

JO—3936

PUNTAGORDA DE LA PALMA

Don Pedro Rodríguez Pérez, Juez municipal del pueblo de Puntagorda de la Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia en concurso de traslado entre los Secretarios en ejercicio, de conformidad con los Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, al objeto de cuantos se crean con derecho a concursarla pueden, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, dirigiendo sus instancias al Juzgado municipal de este pueblo, debidamente documentadas, haciendo constar que esta plaza no tiene dotación ninguna ni más emolumentos que los Aranceles, constando este término de 1.768 habitantes de derecho.

Puntagorda, 2 de Abril de 1930.—P. S. M., el Secretario, Francisco R. García.—El Juez municipal, Pedro Rodríguez Pérez.

JO—3944

RIBERA DE ARRIBA

Don Fermín González Iglesias, Juez municipal de Ribera de Arriba, partido judicial de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, cuyo término consta de 2.439 habitantes de hecho y 2.554 de derecho, por orden de la Superioridad se anuncia su provisión en concurso de traslado, entre Secretarios de Juzgado municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Diciembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y artículos 474, 475 y 497 de la ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes debidamente justificadas ante el señor Juez de primera instancia de Oviedo, en el término de treinta días hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Ribera de Arriba, 14 de Abril de 1930.—El Juez, Fermín González Iglesias.

JO—3945

SOLANA (LA)

Don Angel Abad y Romero, Juez municipal de esta villa de La Solana.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 435 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Lara y García Uceda, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y de la Gaceta de Madrid, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, para requerirle el pago de la parte que le corresponde de la tasación de costas recaída en el juicio de faltas contra él seguido por lesiones, y para que cumpla los cinco días de arresto que le fueron impuestos en dicho juicio, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus Agentes e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en La Solana a 14 de Abril de 1930.—P. S. M., El Secretario, Angel Arévalo.—El Juez Angel Abad.

JO—3937

TORREDONJIMENO

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, por acuerdo de esta fecha, se ha servido señalar de nuevo el día que haga diez, incluidos los hábiles, a contar desde el siguiente en que la presente sea inserta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, para la celebración del juicio de fal-

tas que en este Juzgado se tramita contra Domingo Martínez Figueroa, a virtud de denuncia del Jefe de estación de esta ciudad, sobre estafa de 7,50 pesetas a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces.

Y para que sirva de citación al denunciado Domingo Martínez Figueroa, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Torredonjimeno, 15 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan Antonio Ortiz.

JO—3946

ULLDECONA

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal letrado de la presente, en providencia del día de hoy, dictada en virtud de denuncia formulada por el guardabarrera del kilóme-

tro 162379 de la Compañía Caminos de Hierro del Norte, por daños causados por Avelino Buterte, conductor del automóvil S. P. 19.432, de ignorado paradero, cito a este último a juicio de faltas, que tendrá lugar el día 30 del actual y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Mayor, ex iglesia Dominicanos, advirtiéndole que, de no comparecer, se le parará el perjuicio que determina la ley.

Uldecona, 15 de Abril de 1930.—El Secretario, Rodolfo Rodríguez.

JO—3947

ULZAMA

Declarando desierto el concurso anunciado por traslado para la provisión de los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente la provisión de los mismos a concurso libre, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes al señor Juez de primera ins-

tancia de Pamplona y su partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Ulzama, 15 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Tomás Berasán.

JO—3948

VALDELA TEJA

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia dicha vacante para su provisión en propiedad, en turno de traslación, o sea a concurso entre Secretarios suplentes, por término de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, pudiendo las personas que deseen tomar parte en este concurso dirigir sus instancias al señor Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo antes indicado.

Valdelateja a 14 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Daniel Marquina.

JO—3949

MADRID.—Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).—Paseo de San Vicente, 20.